



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA  
PENAL**

**15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Miércoles 04 de diciembre de 2019**

**Asistentes:**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Presidente de la Excma. Corte Suprema	Sr. Haroldo Brito Cruz
Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Jorge Abbott Charme
Ministro de Salud	Sr. Jaime Mañalich Muxi
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública (S)	Sr. Carlos Mora Jano
Coronel Director de Justicia de Carabineros de Chile	Sr. Jaime Elgueta Burgos
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Lorena Recabarren Silva
Subsecretario de Prevención del Delito (S)	Sr. Carlos Quintana Frugone
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sr. Christian Alveal Gutiérrez
Directora Ejecutiva Nacional del Ministerio Público	Sra. Francisca Werth Wainer
Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación	Sr. Jorge Álvarez Vásquez
Prefecto Inspector Jefe Nacional contra Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile	Sr. Héctor González Aránguiz
Prefecto General de la Policía de Investigaciones de Chile	Sr. Oscar Rosas Bahamonde



Presidenta del Colegio de Abogados A.G.

Sra. Leonor Etcheverry Court

Gerente División de Estudios, Evaluación, Control y  
Desarrollo de la Gestión, del Ministerio Público

Sra. Nelly Salvo Ilabell

Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos

Sr. Sebastián Valenzuela Agüero

Jefa División Reinserción Social, Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos (S)

Sra. Marcela Corvalán Letelier

Jefe Unidad de Entrevistas Grabadas en Video Ley  
21.057, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sr. Sebastián Pérez San Martín

Abogado Asesor del Ministro del Interior y Seguridad  
Pública

Sr. Diego Izquierdo Coronel

Asesora de la Dirección Nacional del Servicio Nacional  
de Menores

Sra. Emilia González Carmona

Secretaría Ejecutiva

Sra. Danae Fuentes Ferrera

### **Tabla:**

Para la presente sesión extraordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Continuar la revisión de los temas de la contingencia y presentar los avances del grupo de trabajo creado para la coordinación de la información en el sistema de justicia penal en el contexto de las movilizaciones sociales.
2. Ley N° 21.057 de entrevistas grabadas en video
3. Varios.

### **Sesión:**

Saludos y palabras de bienvenida del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, en adelante e indistintamente denominado “el Ministro de Justicia”, quien agradece la asistencia de todos los presentes.

A continuación, el Ministro de Justicia señala que, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío de las actas de las sesiones de fechas 28 de agosto, 23 de septiembre, 30 de octubre y 11 de noviembre para su revisión a los correos electrónicos de los Comisionados, sin que se haya recepcionado observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se adopta el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo N° 1**

Aprueban el acta de las sesiones de fechas 28 de agosto, 23 de septiembre, 30 de octubre y 11 de noviembre, todas del año 2019.

Seguidamente, el Ministro de Justicia, introduce los temas de la Comisión, pasando al primer punto de la tabla.

1. **Continuar la revisión de los temas de la contingencia y presentar los avances del grupo de trabajo creado para la coordinación de la información en el sistema de justicia penal en el contexto de las movilizaciones sociales.**

El Ministro de Justicia indica que en esta oportunidad continuaremos revisando como han funcionado las instituciones que son parte del sistema de justicia penal a raíz de las movilizaciones sociales, tema que fue abordado en las sesiones anteriores de la Comisión, en las cuales se concluyó que el sistema de justicia penal ha podido dar respuesta a los requerimientos presentados y entre otras medidas se acordó reforzar los registros de información, especialmente lo relacionado al registro de detención y el acceso a la defensa, a propósito del cual se constituyó un grupo de trabajo compuesto por las contrapartes técnicas de las instituciones integrantes de la presente Comisión, coordinado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, cuya propuesta de informe se debatió y consensuó en la sesión anterior, concluyendo en cinco puntos específicos, todos destinados a lograr una mejor coordinación entre las Instituciones que intervienen en el sistema de justicia penal y cuyas propuestas concretas de ejecución revisaremos el día de hoy.

A continuación, y previo a ver los avances del grupo de trabajo, cada institución informa acerca de la regularidad en que ha funcionado durante este periodo, antecedentes que nos permitirán determinar si es necesario apoyar algunas acciones a través de la coordinación interinstitucional de manera de asegurar una respuesta eficaz de las mismas.

En consideración a lo anterior, el Ministro de Justicia cede la palabra al **Presidente de la Excma. Corte Suprema, Sr. Haroldo Brito Cruz**, quien informa que el sistema judicial ha funcionado, sin perjuicio de las dificultades que han tenido, pero que la suma final de las mismas le han permitido sostener que su institución ha dado respuesta adecuada atendido que los servicios se han podido prestar casi con completa normalidad, debido a las medidas que se tomaron, dentro de las que destaca la fluida comunicación que se tuvo con personal militar primero y luego con Carabineros. En cuanto a las dificultades de mayor relevancia que ha tenido su institución el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema indica los daños en los tribunales de Puente Alto, Colina, Caldera y la Corte de Apelaciones de Concepción, entre otros.

Seguidamente, el **Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sr. Jorge Abbott Charme**, informa sobre las acciones que ha desarrollado el Ministerio Público durante este periodo. Destacando que desde su inicio han adoptado medidas, primero se reunieron con los cuatro fiscales metropolitanos y posteriormente se dictaron



instrucciones a todos los fiscales regionales, con el fin de aunar criterios institucionales para enfrentar esta contingencia social.

A continuación, introduce a **la Gerenta de la División de Estudios Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, del Ministerio Público, Sra. Nelly Salvo Ilabel**, para que presente este informe cuyo periodo abarca entre el 18 de octubre al 22 de noviembre e incluye cifras vinculadas a imputados que son llevados a audiencia de control de detención, en adelante e indistintamente “ACD”, considerando para ello los imputados detenidos por flagrancia u orden de detención. Presentación cuyas principales cifras son las siguientes:

- Imputados ACD: 30.102, que representa un incremento del 11,1%
- Imputados ACD por hipótesis de flagrancia: 26.092 (86,7% de los casos), aumento de 30,4%
- Delitos con mayor frecuencia llevados a ACD: robo en lugar no habitado, aumento en un 183,3%; delito de desórdenes públicos, se incrementó en un 5.943,8%.
- Delito de microtráfico (tráfico de pequeñas cantidades. art. 4 ley 20000) disminuyó en un 48%.
- Detenciones declaradas como ilegales: año 2018, 1,5% (412), año 2019, 4,5% (1.351), lo anterior se explica atendida el aumento de las detenciones y ACD y la mayor complejidad de los delitos, partes policiales que llegan con 20, 30 o hasta 40 detenidos, lo que dificulta el relato para los fiscales e identificar responsabilidad a todos ellos.
- Imputados formalizados: 20.217, representando un 67,2% del total de los imputados llevados a ACD. Incremento Al efectuar un análisis comparativo con el mismo periodo en el año 2018, se pudo constatar un incremento de un 61% en las formalizaciones registradas.
- Total de prisiones preventivas e internaciones provisionales decretadas en contra de los imputados que fueron llevados a ACD: 2.056 imputados (99 en Internación provisional y 1957 en prisión preventiva).
- Total de medidas cautelares del artículo 155 y otros del Código Procesal Penal: 20.525. En este sentido existe relación entre la cantidad de formalizados en el periodo (20.217) y las medidas cautelares decretadas, no obstante, cabe señalar que un imputado puede tener más de una medida cautelar decretada asociada a los artículos antes mencionados.
- Imputados con ACD delito de robo en lugar no habitado:
  - Año 2018, 1.178 y año 2019, 7.201, aumento de 511%.
  - Aumento de un 923% región Metropolitana Centro Norte, 890% región Metropolitana Sur, 710% región de Valparaíso, 645% región de Biobío, entre otros.
  - Distribución de imputados por horario del hecho delictual: 2019, mayormente entre las 16:00 y 23:59 horas; año 2018, se concentró entre las 00:00 y las 7:59.
  - 1.199 imputados de sexo femenino y 6.002 de sexo masculino.
  - 60% cuenta con alguna de las siguientes salidas judiciales previas: sentencia condenatoria, acuerdo reparatorio, sobreseimiento del artículo 240 del Código Procesal Penal como efecto del cumplimiento de la condición y la suspensión condicional del procedimiento.

A continuación, el Fiscal Nacional entrega información en relación a los hechos denunciados en los cuales se encuentra involucrada una institución pública, indicando que, considerando el periodo del 18 de octubre al 12 de noviembre de 2019, las principales cifras son las siguientes:

- Víctimas: 3219, de estas 620 son mujeres, 2.595 hombres y 4 sin información.
- Tramos etarios: 2.690 personas adultas, 523 niños, niñas o adolescente y 6 sin información.
- Nacionalidad: 16 colombianos, 9 peruanos, 5 ecuatorianos, 4 haitianos, entre otros.
- Pueblos originarios: 16
- Diversidad sexual: 8
- Por fiscalía regional: Se concentran en la Metropolitana Centro Norte 738, en Valparaíso 491 y Metropolitana Centro sur 318.
- Hechos denunciados origen de la investigación: 1.868 se originan por denuncia de la víctima u otra persona o institución ante fiscalía o policías, 970 por denuncia de víctima en audiencia de control de detención, 199 por querellas, 100 de oficio de por la fiscalía y 82 sin información debido a que no han efectuado las denuncias.
- Lugar: han ocurrido mayormente en la vía pública registrándose 2.216 casos.
- Hechos esfera sexual: 128 desnudamiento, 26 abuso sexual con contacto, 4 violación o abuso sexual agravado y 8 amenazas de cometer delitos sexuales contra la víctima.
- En materia de lesiones: 228 lesiones oculares, 281 lesiones de otra índole y 984 lesionados por arma de fuego.
- Delito ingresado (SAF): 1.981 apremios ilegítimos cometidos por funcionarios públicos, 867 abusos contra particulares, 235 otros delitos comunes, 84 torturas cometidas por funcionarios públicos y 52 casos sin información.
- Instituciones denunciadas: Carabineros de Chile, Ejército, Policía de Investigaciones de Chile, Armada y otros.
- Formalización de la investigación: 11 personas con investigación formalizada y 12 audiencias de formalización de la investigación solicitadas.

Finalmente, en cuanto a la eficacia de los fiscales para la determinación de responsables de los hechos de violencia y saqueo, indica que, atendido el poco tiempo transcurrido desde el estallido social, no es posible obtener un resultado a priori, toda vez que las investigaciones duran en promedio 60 a 90 días, en consecuencia, posterior a dicho plazo podremos tener resultados. Asimismo, indica que uno de los criterios de actuación fijados es precisamente no terminar la causa en la primera audiencia, con objeto de investigar todos los hechos criminales.

A continuación, el **Prefecto General de la Policía de Investigaciones de Chile, Sr. Oscar Rosas Bahamonde**, señala que su institución entre el 18 de octubre y el 02 de diciembre ha detenido a 8.752 personas, de los cuales un 9,7% tienen antecedentes policiales, habiéndose generado 2.311 procedimientos, 1.092 órdenes de investigar, 135 flagrancias, 405 instrucciones particulares, 79 concurrencias solicitadas por el Ministerio Público y 83 funcionarios policiales lesionados. En cuanto a la edad de los detenidos, se registran 4.417 mayores de edad y 335 niños, niñas y adolescentes.

Seguidamente, informa respecto de los delitos que se han cometido con mayor frecuencia y su comparación con el mismo periodo durante el año 2018, siendo el porcentaje más alto el robo con un 30%, seguido por receptación con el 24%. Los principales aumentos se han registrado en el delito de desórdenes con un 437,5%, 16 en el año 2018, 150 en el año 2019; en receptación hay aumento de 196,5%, 335 en el año 2018, 1.112 en el año 2019, en robo hay un aumento 466,7%, 387 en el año 2018, 1419 en el año 2019.

El Sr Prefecto General informa en relación a las visitas que ha tenido su Institución, las que totalizan 177: 84 del INDH, 34 de la Defensoría Penal Pública, 59 otros abogados, en ninguna se ha presentado reclamos.

Indica que han tenido funcionarios denunciados, en todos los cuales se ha instruido investigar los hechos por parte de la Institución.

También tienen órdenes de investigar asociadas a funcionarios de Fuerzas Armadas y de orden. A modo de conclusión, señala que ha habido un buen proceso de coordinación interna e interinstitucional y se está trabajando con un equipo técnico para superar las falencias detectadas.

A continuación, el Ministro de Justicia cede la palabra al **Coronel Director de Justicia de Carabineros de Chile, Sr. Jaime Elgueta Burgos**, quien excusa al Director General de Carabineros de Chile, Sr. Mario Rozas, quien se encuentra en cometido funcionario en el sur de nuestro país. Comienza su exposición señalando que ha habido más de 150 ataques permanentes a sus cuarteles con todo tipo de elementos, afectando gravemente tanto al personal como también los suministros con los cuales cuenta su institución.

En ese mismo orden de ideas, indica que a la fecha su institución registra alrededor de 2500 funcionarios lesionados de diferentes tipos de magnitudes, dentro de los cuales hubo un caso en el cual se debió amputar la pierna. Asimismo, el Coronel señala que su institución ha presentado alrededor de 200 querellas criminales contra personas que han agredido a Carabineros y que se seguirán presentando, toda vez que la institucionalidad exige que estos hechos sean investigados.

En relación a la presentación de recursos de amparo y protección interpuestos en contra Carabineros de Chile y al gobierno por medio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, indica que se han acogido un 13% de dichos recursos y en todos, como en otros requerimientos de Instituciones, Carabineros de Chile ha aportado todos los antecedentes que le han sido solicitados. En cuanto a las denuncias y querellas interpuestas, informa que se han efectuado alrededor de 440 sumarios administrativos internos vinculados a las mismas.

En cuanto a las órdenes de no innovar respecto del uso de medios disuasivos por parte de Carabineros, el Coronel señala que en un principio hubo un grado de disparidad de criterios entre las cada una de las salas judiciales, atendida a la independencia de las mismas, sin embargo, se ha ido formando un criterio que es similar a las disposiciones que ha adoptado el General Director, es decir, acotar el uso de medios disuasivos solo para hechos que son violentos.

En cuanto a los protocolos de actuación, el Coronel señala que la actividad respecto del orden público que resguarda Carabineros está basada en un contexto histórico de normalidad, no obstante, atendida la magnitud de los últimos hechos, su institución está realizando modificaciones a varios aspectos de los protocolos, por lo tanto, indica que hay una receptividad de su institución para acoger las sugerencias realizadas y cumplir con las expectativas para su mejora.



Posteriormente, el Ministro de Justicia agradece la asistencia a esta sesión del **Ministro de Salud, Sr. Jaime Mañalich**, y realiza una introducción al contexto de su invitación, la cual se enmarca en la intervención de la institución de salud en los registros y procedimientos para la constatación de lesiones.

A continuación, el Ministro de Salud, agradece la invitación a esta Comisión y señala que se han efectuado 12.000 consultas que se creen estarían relacionadas con los episodios de violencia ocurridos desde el 18 de octubre, de las cuales 2.300 han sido para constatación de lesiones.

Continúa informando el Ministro de Salud, recordando que las atenciones mensuales que registra el sistema de salud de nuestro país ascienden a 1.200.000, cuyo registro a la fecha es de aproximadamente 16.100.000 de atenciones médicas, lo cual se traduce en casi 1 atención médica por habitante al año.

En este contexto, se ha hecho un esfuerzo de parte del Ministerio de Salud para remitir todas las denuncias al Ministerio Público e incluso en algunos lugares más estratégicos en que ha sido más intensa la atención, se dispuso de abogados para facilitar y certificar que al término de cada turno las denuncias han sido entregadas.

De acuerdo a la ley de derechos y deberes de los pacientes, estas consultas de atención son documentos privados, los cuales solo pueden ser entregados en el marco de una investigación al Ministerio Público y a las instituciones de derechos humanos, en virtud de los tratados que ha suscrito nuestro país.

En relación a la observación realizada por los organismos internacionales sobre que ocasionalmente, se han efectuado constatación de lesiones en presencia de funcionario policial, informa que estos se han realizado en los casos en que los funcionarios de los recintos de salud han estimado que la atención realizada al paciente constituye un grave riesgo para ellos, habiéndose constatado casos de pacientes armados, agresivos, bajo efecto de drogas, entre otros. En atención a lo antes indicado, se ha instruido por medio del Subsecretario de Redes Asistenciales a todos los Servicios de Salud que acojan las recomendaciones, con el fin de tener especial cuidado con los procedimientos utilizados al momento de constatar lesiones. Asimismo, el Ministro de Salud hace presente a los asistentes que su institución ha colaborado de manera activa con las instituciones de Derechos Humanos, las cuales han reconocido dicha labor.

Desde el punto de vista penal, informa que el Ministerio de Salud tiene 3 funciones principales a saber:

1. **Evitar la muerte del paciente.** Respecto a este punto, el sistema de salud registra a la fecha 6 fallecidos, los cuales se encuentran en el Servicio Médico Legal, cuya causa de muerte fueron en 3 casos por graves quemaduras y el resto por impacto de bala. Los datos entregados, se registraron entre el 19 de octubre y el 24 de octubre, toda vez que posteriormente no han registrado nuevos fallecidos, sino pacientes de diversa gravedad.
2. **Recuperar la salud del paciente.** El Ministerio de Salud señala que se le ha dado máxima prioridad y presupuesto a este quehacer, dada la especial importancia del mismo.
3. **Rehabilitación.** Sobre el particular, el Sr. Mañalich señala hay 30 personas con secuelas (no oculares), a las cuales se le está entregando todo tipo de tratamiento.

El Ministro de Salud destaca que registran 2.629 personas que han concurrido a consultas por los servicios de urgencia desde el 18 de octubre al 03 de diciembre por lesiones asociadas a la violencia en los

desórdenes públicos. Asimismo, señala que de todas las consultas que han efectuado, 967 de ellas (8,5% del total) han tenido un pronóstico grave.

En relación al trauma ocular, el Ministro indica que durante el año 2018 registraron 1.831 lesionados oculares graves, mientras que, durante el año 2019 hasta el 30 de noviembre, se han registrado 1.935 de igual gravedad, habiendo aumentado en un 6% respecto de lo acaecido durante el año 2018. Para este tipo de lesiones se ha establecido un programa integral de reparación para lograr rehabilitar a la persona y actualmente se están revisando todas las fichas médicas para ver qué es lo que específicamente requiere cada uno de ellos. Hasta ahora han sido atendidos 239 paciente atendidos en materia ocular, habiendo revisado a la fecha 119 fichas, de las cuales el 20% de los pacientes ha sido dados de alta, encontrándose un 79% de ellos bajo control médico. En este sentido el Ministro Mañalich estima que 60 de los 239 pacientes quedarán con un daño ocular importante, cifra que corresponde a un 30% del total de pacientes atendidos.

Consiguientemente, el Ministro de Justicia da la palabra al **Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública (S), Sr. Carlos Mora Jano**, quien señala que su institución ha dado cobertura al 100% de los casos requeridos, sin perjuicio de eventos complejos que se han suscitado, como es la concurrencia a las Comisarías toda vez que la Defensoría no tiene contemplada dicha acción. Asimismo, el Sr. Defensor Nacional (S) destaca la gran colaboración de Carabineros de Chile y Ministerio Público, en especial respecto a los fiscales de flagrancia.

En lo referente a los apremios ilegítimos que han tomado conocimiento, el Defensor Nacional (S) informa que han sido debidamente denunciados al Ministerio Público y enviada dicha información al Instituto Nacional de Derechos Humanos, toda vez que la Defensoría podría asumir eventualmente la defensa de estos.

A continuación, la **Presidenta del Colegio de Abogados A.G, Sra. Leonor Etcheverry Court**, señala que, en relación al acceso a la información de los detenidos, materia que levantó en la sesión del 30 de octubre, la situación ha mejorado. También destaca que han funcionado bien los tribunales de justicia, y que en general no ha habido mayores preocupaciones, sin perjuicio de ello manifiesta la inquietud respecto de las demandas que eventualmente interpongan las personas heridas, respecto a que si tendrán que demandar o bien si habrá un programa del estado para ello.

Finalmente, el Ministro de Justicia agradece la preocupación genuina y coordinación de todas las instituciones lo que ha permitido que el sistema de justicia penal funcione, sin perjuicio que solicita seguir trabajando y revisar los protocolos de actuación de cada Institución. Indica que se deben continuar realizando los esfuerzos y seguir dando respuesta e incluso ser más autoexigente en relación a la manera como cada uno cumple su rol de acuerdo a las normas que los rigen y de esta manera entregar un servicio más efectivo, rápida, oportuno y duro, en especial cuando se trata de violaciones graves a los derechos de las personas, sea cometidos por particulares o funcionarios públicos.

El Ministro de Justicia recuerda que uno de los acuerdos adoptados por la Comisión fue fortalecer la información disponible en el contexto de las movilizaciones sociales, antecedentes que con la coordinación



del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actualmente levanta y publica la Subsecretaría de Derechos Humanos en la página web institucional, en relación a este trabajo se ofició a las Instituciones para que informen su contacto o representante oficial para dicho fin, nombramiento que se encuentra pendiente por parte de algunas Instituciones.

Junto a lo anterior, indica que en esta reunión estaba en tabla presentar los avances del grupo de trabajo creado para la coordinación de la información en el sistema de justicia penal en el contexto de las movilizaciones sociales, no obstante, dado lo extendido de la reunión se incorporará en la siguiente sesión, sin perjuicio de ello solicita a la Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren Silva, que se refiera a las cartillas informativas de los derechos de los detenidos. A este respecto, la Subsecretaria indica que se han confeccionado dos cartillas cuyo contenido fue confeccionado por la Defensoría Penal Pública y visado por dicha Cartera de Estado. Además, se incorporó información del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.